SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

N.

En la dicha villa de Jumilla en el dicho dia mes y año yo el escrivano hize notorio el auto desta otra parte al S.or D.n Benito de la Torre y Abarca Alcalde hordinario desta dicha villa en su estado noble doy fee =

Estevan Lozano

Aceptaz.on de Reg.or fha p.r Ant.o Orgiles

En la villa de Jumilla a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil seis.os noventa y seis años ante el S.or D.n Benito de la Torre y Abarca Alcalde hordinario desta dicha villa en su estado noble parecio presente Antonio Orgiles y dixo que aceptava y acepto el of.o de Regidor por el estado de Ciudadanos en que a sido nombrado por el consejo desta villa para hasta San Juan de Junio del año que viene de mil seiscientos noventa y siete y el dicho S.or Alcalde le recivio juram.to p.r Dios y a una cruz en forma de derecho y el suso dicho lo hizo vaxo del qual ofrecio usar dicho of.o de Regidor como deve y es obligado y en señal de posesion el dicho S.or Alcalde mando que en la primera junta q se hiziere en la sala del Ayuntam.to se siente en el lugar que le toca y ambos lo firmaron de que doy fee =

D. Benito de la Torre y Abarca

Antonio Orgiles

Ante mi

Estevan Lozano de Cuenca

Aceptaz.on de Reg.or fha p.r Benito Gl.to

En la dicha villa de Jumilla en el dicho dia mes y año dichos ante su m.d del dicho S.or Alcalde parecio presente Benito Guardiola persona que a sido nombrada por Regidor del estado de Ciudadanos, y dixo que aceptava y acepto